

**CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.09 DE 2005  
EXTRAORDINARIA**

DIA: Jueves 25 de agosto de 2005  
HORA: 2:00 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

**ASISTENTES:**

PABLO SALCEDO CAUSADO	Presidente (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
CLARYBEL MIRANDA MELLADO	Representante de las Directivas Académicas
HERMAN GARCIA AMADOR	Representante de los Gremios
JOSÉ ANTONIO CORTINA GUERRERO	Representante de los Profesores
DENIS FUENTES VASQUEZ	Representante de los Egresados
VICENTE VERGARA FLOREZ	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria

**AUSENTES CON EXCUSA:**

ERNESTO BARRERA MORA	Representante de la Ministra de Educación
GUSTAVO VERGARA ARRÁZOLA	Representante de los Exrectores

**INVITADO:**

JOSE MARIA RODRÍGUEZ RASCH	Coordinador de la Oficina de Auto evaluación y Acreditación.
----------------------------	--

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
1. Estudio de la solicitud de comisión de estudios de la docente Luz Stella De la Ossa Velásquez.
2. Estudio y aprobación de los programas académicos por ciclos propedéuticos: Tecnología en Administración de Empresas, Tecnología en Producción Pesquera, Tecnología en Regencia de Farmacia y Tecnología en Obras Civiles.
3. Solicitud de autorización de adiciones presupuestales.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

- Se lee comunicación de fecha 23 de agosto de 2005, suscrita por el doctor Gustavo Vergara Arrázola, a través de la cual manifiesta que por compromisos adquiridos con anterioridad en la ciudad de Bucaramanga no puede asistir a la sesión de Consejo Superior.
- Se lee comunicación de fecha 24 de agosto de 2005, suscrita por el doctor Ernesto Barrera Mora, a través de la cual informa que no puede asistir a la sesión programada para el día 25 de agosto de 2005, debido a motivos laborales en el Ministerio de Educación adquiridos con anterioridad.

El Presidente (e) solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado este, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes deciden aprobarlo.

**2. Estudio de la Solicitud de Comisión de estudios de la docente Luz Stella de la Ossa Velásquez.**

- Se lee oficio C A – 260 de fecha 12 de agosto de 2005, suscrito por Jeiny Emiliani Ruíz, Secretaria del Consejo Académico, a través del cual manifiesta que ese organismo con base en la información dada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en el sentido de que la maestría solicitada por la docente Luz Stella De la Ossa Velásquez, no está incluida en el Plan de Capacitación ni en el Plan Estratégico de la Facultad, pero dadas las características del proyecto de investigación que realizará la docente, este está enmarcado dentro de las políticas de proyección social de Facultad y de la Universidad, decidió recomendar al Consejo Superior la aprobación de la solicitud, después de verificar que la docente cumple con los requisitos de carácter académico establecidos para ello.

- Se lee oficio CFEC – 072 de fecha 30 de junio de 2005, suscrito por el docente Jairo Escorcía Mercado, Presidente (e) del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual recomienda al Consejo Académico estudiar la posibilidad de concesión de la solicitud de comisión de la docente Luz Stella De la Ossa Velásquez, para continuar sus estudios de Maestría en Política Social en la Pontificia Universidad Javeriana.

El Representante de los Gremios manifestó que la maestría que está adelantando la docente Luz Stella De la Ossa es un trabajo importante e interesante para la Universidad pues la Institución contará con alguien más que pueda trabajar en busca de la solución a los problemas que tiene la comunidad de los Montes de María. Por todo lo anterior manifestó estar de acuerdo con la solicitud hecha por la docente antes mencionada.

La Representante de las Directivas Académicas afirmó que le parece muy importante que el Consejo Superior tenga como política apoyar la capacitación de alto nivel de los docentes, pero le parece que si se aprueba esta solicitud se estaría al frente de una inequidad y un irrespeto a los otros docentes que han solicitado capacitación y se les ha negado por falta de presupuesto. Sin embargo, si se piensa aprobar alguna capacitación, se debe tratar de canalizar recursos para darle respuesta a las otras solicitudes que han hecho los docentes, que son justificables y que están en los planes de capacitación de las facultades.

El Representante de los Docentes solicitó que se aprueben todas las solicitudes hechas por los docentes pues considera más importante invertir en capacitación que en obras civiles.

Después del análisis de la solicitud de comisión de estudios y al considerar que la Universidad tiene la oportunidad de contar con un recurso más con maestría que podrá trabajar en el tema de Proyección Social, cuatro (4) miembros del Consejo Superior decidieron aprobar la solicitud presentada, dos (2) votaron negativamente y uno (1) se abstuvo de votar.

El Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar por no tener claridad del porqué se le aprueba la comisión a esta docente y a los otros docentes que también solicitaron comisión de estudios no, a pesar de haber sido justificadas.

**1. Estudio y aprobación de los programas académicos por ciclos propedéuticos: Tecnología en Administración de Empresas, Tecnología en Producción Pesquera, Tecnología en Regencia de Farmacia y Tecnología en Obras Civiles.**  
Se anexa documento (Anexo N° 1)

- Se lee oficio C.A – 269 de fecha 22 de agosto de 2005, Suscrito por Jeiny Emiliani Ruiz, Secretaria del Consejo Académico, a través del cual se remite la propuesta de los programas académicos por ciclos propedéuticos avalados y recomendados para su aprobación.
- El Rector manifiesta que el Gobierno Nacional ha venido impulsando la educación tecnológica por ciclos propedéuticos, con el fin de proyectarse en las regiones más apartadas del país y del Departamento, utilizando para ello estrategias como por ejemplo los Centros Regionales de Educación Superior (CERES). Lo cual es una oportunidad para la institución pues a través de estos centros se pueden ofrecer los programas académicos de la Universidad de Sucre en las regiones apartadas, en ciclos tecnológicos para que los estudiantes no sólo se hagan tecnólogos sino que puedan a futuro acceder al ciclo profesional. Afirmó que este proyecto se trabajó a nivel de los Consejos de Facultad y del Consejo Académico. Primero para identificar las prioridades y posteriormente comisionando a algunos docentes para elaborar los registros calificados. Manifiesta que en principio se aprobó el CERES de Majagual en el cual la Universidad ofrecía tres (3) programas Tecnológicos así: Tecnología en Producción Pesquera, Tecnología en Administración de Empresas y Tecnología en Obras Civiles, pensando obviamente en ciclos propedéuticos con la idea de poder ofrecer ciclos profesionales. Aduce que el tema se socializó en la región de la Mojana y se presentó en el proyecto de los CERES. Informa que todo este proceso ha sido coordinado por el docente José María Rodríguez Rasch, quien

es el coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional y por ello se ha invitado a esta sesión.

El Presidente (e) manifestó que toda vez que los miembros del Consejo Superior ya estudiaron el documento que se les hizo llegar sobre el tema, propone a los consejeros manifiesten sus dudas o consideraciones para que sean absueltas por el invitado. Al respecto surgieron las siguientes inquietudes:

- La cobertura que se amplía con los CERES hace parte de la que tiene en cuenta el Ministerio de Educación para los indicadores?. Al respecto se respondió que el equivalente a cobertura que puedan tener los programas tecnológicos es igual al equivalente de un alumno profesional.
- Ofrecer estos programas tecnológicos implica la obligatoriedad de ofrecer el segundo ciclo?. Se respondió que la Universidad no está obligada a segundos ciclos, pero sin embargo, se ha pensado en coordinar el primer ciclo con un segundo.
- Cuáles fueron los términos que se tuvieron en cuenta para seleccionar estos programas y si está apuntando hacia el desarrollo del Departamento?. Se respondió que para la creación de los CERES se dieron dos (2) condiciones importantes como son:
  1. Determinar cuáles son las necesidades de las zonas en donde se van a montar los CERES.
  2. Que los programas que se ofrecieran fueran concordantes con la necesidad informática de la zona.
- Se recomendó no plasmar para estos programas la formación investigativa.
- Se recomendó Trabajar en la reglamentación de este tema en la Institución.
- Se indagó ¿Cuáles son las implicaciones de la Universidad como operadora de la CERES?. Se respondió que el hecho de que la Universidad de Sucre sea la operadora del proyecto no la compromete a manejar las finanzas de las otras universidades, cada una independientemente maneja su matrícula y sus recursos. Ser operador es administrar los recursos relacionados con la dotación y la conectividad y coordinar con las otras entidades para que íntimamente cuando comience el proceso la alianza quede operando. Es decir, la Universidad no tiene responsabilidad administrativa sino en lo que corresponde a los programas que ofrece la Universidad manejará los recursos que envíe el Ministerio de Educación Nacional.
- Se recomendó tener cuidado con las alianzas que se hacen con los municipios. Al respecto se aclaró que la alianza no es solamente con los municipios sino también con otras entidades
- Se preguntó cómo se operacionaliza en el currículo el modelo curricular problematizador, recomendando se maneje con cuidado.
- Se indagó ¿Con qué colegios se han adelantado convenios para la CERES?. Al respecto se manifestó que hay dos (2) colegios al servicio de los CERES de Majagual que son: El Colegio San José y La Escuela Normal, ambos tienen espacio físico disponible y en uno de ellos se montará el aula virtual por cuenta del Proyecto CERES y el otro tendrá un salón de Internet, se están adelantando las gestiones para el tema de la conectividad.

Finalmente, los miembros del Consejo Superior decidieron autorizar la creación de los Programas de: Tecnología en Administración de Empresas, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de Tecnología en Obras Civiles, adscrito a la Facultad de Ingeniería, Tecnología en Producción Pesquera adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Tecnología en Regencia de Farmacia, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

## **2. Solicitud de autorización de adiciones presupuétales.**

- Se lee oficio R – 307-05 de fecha 24 de agosto de 2005, suscrito por el doctor Rafael Peralta Castro, Rector de la Universidad de Sucre, a través del cual informó que la Universidad de Sucre firmó convenio Interadministrativo de Asistencia Técnica, Científica y Académica con la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE).

El objeto del mencionado convenio es establecer dentro del área de interés de las instituciones, de acuerdo a sus funciones, mecanismos de colaboración y cooperación técnica, científica y académica teniendo en cuenta que CARSUCRE como autoridad ambiental de jurisdicción, tiene responsabilidad en el manejo y gestión de los recursos hídricos subtemas en el área de su jurisdicción y que la Universidad adelanta programa de acción en beneficio del desarrollo de la región de influencia de CARSUCRE.

El valor de dicho convenio es de \$5'850.000 lo cual debe adicionarse en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre. Por ello solicitó autorización para adicionar al presupuesto de la Institución en sus respectivos rubros.

El Consejo Superior decidió autorizar al señor Rector para que haga la adición solicitada.

El Representante de los Profesores aprueba la adición si no hay creación de rubros.

- Se lee oficio R – 295 de fecha 22 de agosto de 2005, suscrito por el doctor Rafael Peralta Castro, Rector de la Universidad de Sucre, a través del cual informó que esta institución firmó convenio Especial de Cooperación No. 154 con el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencias y la Tecnología “Francisco José de Caldas” y Colciencias y la Universidad del Quindío. El objeto del mencionado convenio es formar un joven investigador e innovador en una entidad receptora (Universidad del Quindío) dentro de la filosofía aprender haciendo; mediante el otorgamiento de becas – pasantías en la modalidad regional; dentro del programa de formación y capacitación de recursos humanos para la Ciencias y la Tecnología de Colciencias.

Las becas pasantías consisten en estipendios que pagarán mensualmente al joven seleccionado durante un (1) año con los recursos aportados por Colciencias y la Entidad de origen (Universidad de Sucre) la Cláusula Quinta del citado convenio Colciencias aportará la suma de \$10'080.000 correspondiente al 70% del valor del convenio.

Este valor debe adicionarse en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad de Sucre, por ello solicita autorización para adicionar al presupuesto de la Universidad de Sucre en sus respectivos rubros.

El Consejo Superior decidió autorizar al seños Rector para que haga la adición solicitada.

El Representante de los Profesores aprueba la adición si no hay creación de rubros. Siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la sesión.

Original firmada por:  
**PABLO SALCEDO CAUSADO**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día ocho (8) de septiembre de 2005, en sesión del Consejo Superior.

*Original firmada por:*  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria General

*Alma h.*